

CONCEPTO de DERECHO

Facultad de Derecho
Facultad de Ingeniería
Facultad de Veterinaria
Facultad de Agronomía

- * **Derecho:** concepto (conjunto de normas jurídicas que regulan los valores, deberes y relaciones de los individuos en sociedad).
- En definitiva son reglas de conducta.
- Tipos : derecho subjetivo (potestad de exigir, facultad de hacer o no hacer algo, es un atributo de promover ciertas conductas de los demás ciudadanos) o bien derecho objetivo –**también conocido como derecho positivo** (o sea, el conjunto de leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones, recomendaciones, regulaciones y también definiciones concretas).

FUNDAMENTO

La existencia de un ordenamiento legal obligatorio, bilateral, que implica el respeto por los derechos de todos los habitantes sin distinciones.

Son normas esenciales de toda colectividad, indiscutibles que sirven de sustento a la existencia del propio Estado (art. 8° de la Constitución-principio de igualdad).

El Derecho es un orden mínimo, científico y lógico.

PRINCIPIOS

JERARQUIA

Es un esquema racional de *comunicación vertical* entre los ciudadanos, implica que siempre existe alguien o alguna disposición por encima de otra.

Su origen radica en los principios de las guerras de la antigüedad, en las cuales el jefe o conductor toma decisiones, indiscutidas, por sobre la opinión de los demás.

No puede existir debate, discusión o dudas sobre la actitud a adoptar. Por ello, el jerarca manda y tiene razón, de lo contrario se pone en duda la victoria frente al enemigo.

De allí a la era moderna, quien decide y dirige posee (las más de las veces) una experiencia, un perfil, una trayectoria previa que le permiten ver con otra óptica los hechos y conocer o saber casi con certeza lo que va a ocurrir.

Generalmente el jerarca suele ser el más antiguo o el más apto, aunque con el curso de los tiempos se han agregado-para llegar a ser jerarca- otros elementos.

Así como en la vida diaria, en las especies, la vida en comunidad impone reglas a cumplir para las cuales se incluye la jerarquía no ya como un principio válido sino como un camino a recorrer.

Las normas jurídicas integran la famosa pirámide, en cuya cúspide se encuentra la norma máxima o Carta Magna, la Constitución o marco fundacional.

Desde allí, hacia abajo se aplica la jerarquía in descenso para todas las normas, hasta la más pequeña o simple.

DEROGACION

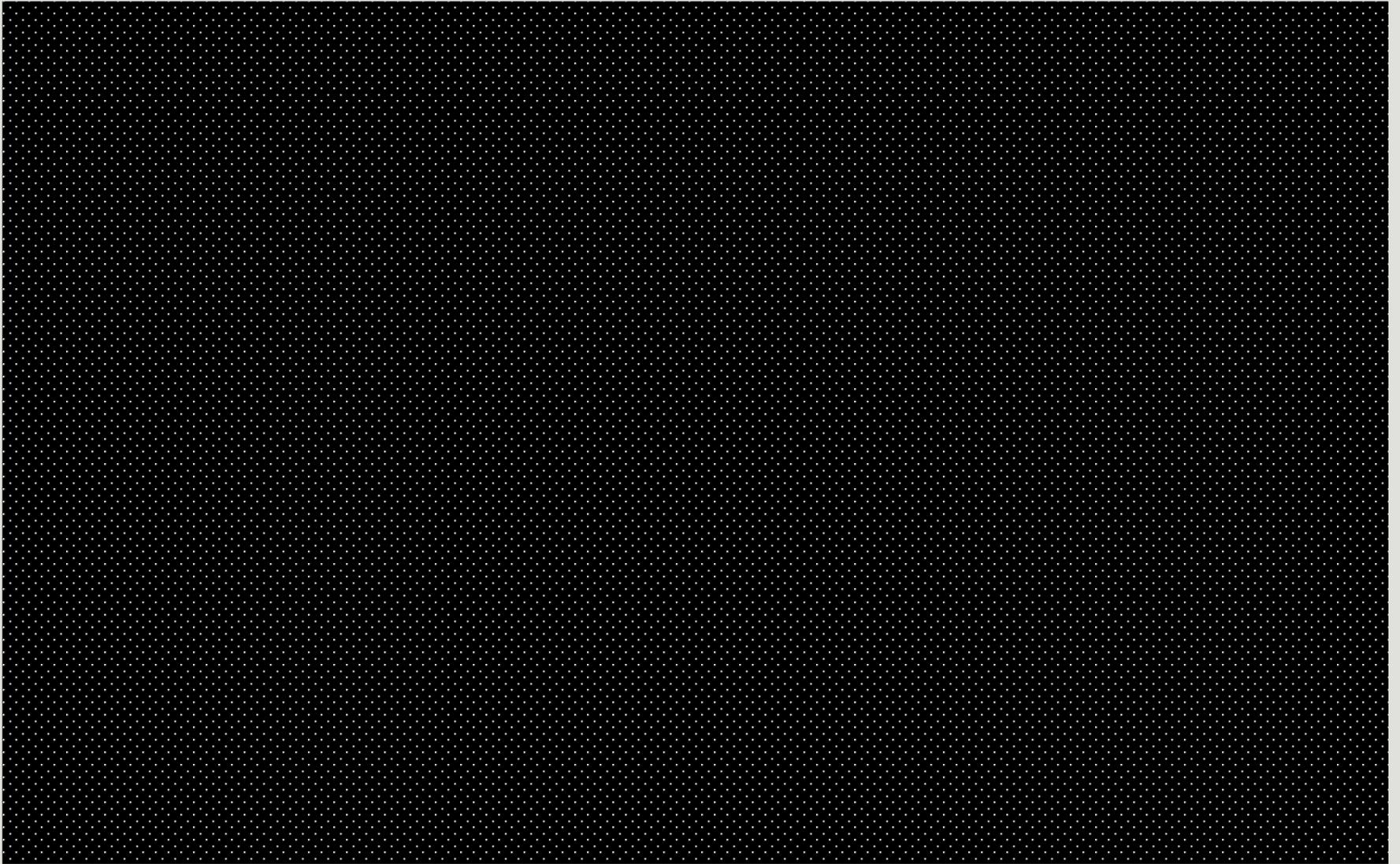
En esta hipótesis, se instala la duda en el intérprete, de cuál es la norma no más elevada en rango, sino **cuál es la disposición realmente aplicable en el caso concreto por el paso del tiempo.**

Se da entonces, la posibilidad de que existan dos o más reglas de derecho aptas para una realidad.

Debe regir la última, siempre y cuando sean de la misma naturaleza, índole y aptitud.

En la mayoría de los casos, la ley o el decreto, disponen expresamente que se deja de lado (*deroga*) tal o cual disposición. En otros, se deja indirectamente entrever la probabilidad de eliminar cierta regla.

En la peor de las hipótesis, no se dice nada o se acompaña el lacónico “se deroga todo lo que se oponga a la presente” lo que es realmente una complicación, un problema agregado por lo que se traslada al intérprete, al especialista o al ciudadano común, el estudiar en detalle a qué norma se refiere. No es lo más recomendable.









Clasificación Clásica

Ramas del Derecho

El Marco Orgánico general del Estado puede poseer diferentes posibilidades:

- derecho público (derecho administrativo, penal, constitucional, ambiental)
- derecho privado (civil, comercial, laboral)
- derechos intermedios, de tercera o cuarta generación (agrario, familia, menores, alimentario, sanitario, bancario, aguas, propiedad intelectual)

Clasificación Moderna

- * de primera generación
(civil, comercial, penal)
- * de segunda generación
(laboral, constitucional, procesal,
administrativo)
- * de tercera generación (agrario, sanitario,

alimentario, bancario, ambiental)
- * de cuarta generación (propiedad intelectual,
aguas, derechos humanos, salud,
telecomunicaciones, biotecnología)









Orientacion Bibliográfica

- Casaux G.- Temas de Legislación Sanitaria General-Tomo I- Concepto de Derecho- Capitulo I- Ed. Oficina de Publicaciones de la Facultad de Veterinaria (2004) y siete reediciones al 2021.